



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0312

"Por el cual se acepta la RENUNCIA a un docente Nombrado en el cargo de Docente Tutor Planta Temporal
EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece "La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que el funcionario(a) **EDUAR DE JESUS BARBOSA CALDERA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° **9.287.016** manifestó por escritos auténticos con radicado EXT-BOL-19-031765 de fecha del 04 de julio de 2019, su renuncia como docente Tutor del Programas Todos Aprender.

Que la renuncia presentada por el docente Tutor **EDUAR DE JESUS BARBOSA CALDERA** identificado con la cedula de ciudadanía número **9.287.016**, fue libre, voluntaria y espontánea.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que, con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la funcionaria solicitante.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA, al empleo Docente Tutor Temporal del Programa Todos a Aprender del Ministerio Nacional MEN que viene desempeñando el señor **EDUAR DE JESUS BARBOSA CALDERA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **9.287.016**, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Parágrafo. Regístrese la novedad en el sistema Humano y en la historia laboral de la funcionaria.

Artículo 2. Notifíquese el presente Decreto en la forma establecida en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

123 JUL 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vobo.; Delanis Salas Villegas
Vobo. Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga Torres Martínez

Directora Oficina Asesora Jurídica - SEB
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo

